



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo propuesto por OSCAR WILLIAM ALMONACID PEREZ contra DANILO CALDERON VARGAS y REINEL ESCOBAR ESCOBAR. Radicación 41001-40-03-009-2013-00003-00

Previamente a considerar la solicitud de pago de depósito judicial, se oficiará a Bancolombia S.A. para que informe al proceso, el número del oficio y fecha del mismo, por medio del cual se tomó nota de la medida de embargo y se constituyó el título 439050001078296 por valor de \$ 31.321.975,97.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS